

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE SOBRES
LICITACIÓN CONVOCADA PARA ADJUDICAR CONTRATO MIXTO DE
SUMINISTRO Y OBRAS 01/2019 INSTALACIÓN DE REDES EN CAMPO DE
FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DE ZARATAN.**

Fecha y hora de celebración

12 de November de 2019 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Despacho de Contratación

PRESIDENTE

D./Dña. ALEJANDRA FERNANDEZ MADRAZO, Alcaldesa - Presidente

SECRETARIO

D./Dña. JOSE LUIS RUBIO CORDERO, Concejal de Urbanismo, como vocal

D./Dña. D. ROBERTO MARTIN FRAILE, TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO, como vocal.

D./Dña. ANGEL MARIA MARTINEZ DEL AGUA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, como vocal técnico.

Dña. CONCECIÓN MALDE ABRIL, INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO, como vocal técnico

Dña. BEATRIZ ARRANZ TINAQUERO, ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO, como vocal.

D./Dña. María Cruz Alonso Vega, Técnico de Administración General, actuando como SECRETARIA DE LA MESA

Orden del día

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: MIXTO SUM OBRAS 01/2019 - Suministro e Instalación de redes en campo de futbol de hierba artificial de Zarátan
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: MIXTO SUM OBRAS 01/2019 - Suministro e Instalación de redes en campo de futbol de hierba artificial de Zarátan
- 3.- Propuesta adjudicación: MIXTO SUM OBRAS 01/2019 - Suministro e Instalación de redes en campo de futbol de hierba artificial de Zarátan

Se Expone

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: MIXTO SUM OBRAS 01/2019 - Suministro e Instalación de redes en campo de futbol de hierba artificial de Zarátan

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B47424692 CASAL OPS SL

CIF: B87491320 CODEREP SPORTS S.L.U.

CIF: B95838488 EQUIPAMIENTOS Y PAVIMENTOS DEPORTIVOS INNOVA SPORT S.L

CIF: B50798644 Euronix Metal S.L.

CIF: B36495604 GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.

CIF: A47588074 GRUPO B2 SPORT EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.

CIF: B-47761499 PLAY 360 EQUIPAMIENTOS URBANOS S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: MIXTO SUM OBRAS 01/2019 - Suministro e Instalación de redes en campo de futbol de hierba artificial de Zarátan

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:



CIF: B47424692 CASAL OPS SL:

- Precio más bajo: 15000.0 euros. Puntuación: 60.0 Motivo: Según lo dispuesto en la cláusula segunda del PCAP, con la baja máxima del licitador no incurso en temeridad
- Incremento de Plazo de Garantía 3 años más de ampliación de garantía. Puntuación: 40.0 Motivo: Según lo dispuesto en la cláusula segunda del PCAP 1.2

CIF: B87491320 CODEREP SPORTS S.L.U.:

- Precio más bajo: 16224.0 euros Puntuación: 26.33 Motivo: Según lo dispuesto en la cláusula segunda del PCAP, con la baja máxima del licitador no incurso en temeridad
- Incremento de Plazo de Garantía 3 años más de ampliación de garantía. Puntuación: 40.0 Motivo: Clausula Segunda 1.2.

CIF: B95838488 EQUIPAMIENTOS Y PAVIMENTOS DEPORTIVOS INNOVA SPORT S.L.:

- Precio más bajo: 15036.0 euros. Puntuación: 59.01 Motivo: Según lo dispuesto en la cláusula segunda del PCAP, con la baja máxima del licitador no incurso en temeridad
- Incremento de Plazo de Garantía: 0 años más de ampliación de garantía. Puntuación: 0.0 Motivo: Según lo indicado en la Cláusula Segunda 1.2

CIF: B50798644 Euronix Metal S.L.:

- Precio más bajo: 13840.0 euros. Puntuación: 60.0 Motivo: Según lo dispuesto en la cláusula segunda del PCAP, con la baja máxima del licitador no incurso en temeridad. La oferta presentada por este licitador, que es la más baja de todos los licitadores, se comprueba que incurre en temeridad.
- Incremento de Plazo de Garantía: 3 años más de ampliación de garantía. Puntuación: 40.0 Motivo: Clausula Segunda 1.2.

CIF: B36495604 GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.:

- Precio más bajo: 16600.0 euros. Puntuación: 15.99 Motivo: Según lo dispuesto en la cláusula segunda del PCAP, con la baja máxima del licitador no incurso en temeridad
- Incremento de Plazo de Garantía: 3 años más de ampliación de garantía. Puntuación: 40.0 Motivo: Pliego CAP 1.2

CIF: A47588074 GRUPO B2 SPORT EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.:

- Precio más bajo: 16837.64 euros. Puntuación: 9.45 Motivo: Según lo dispuesto en la cláusula segunda del PCAP, con la baja máxima del licitador no incurso en temeridad
- Incremento de Plazo de Garantía: 3 años más de ampliación de garantía. Puntuación: 40.0 Motivo: Según clausula segunda 1.2

CIF: B-47761499 PLAY 360 EQUIPAMIENTOS URBANOS S.L.:

- Precio más bajo: 15603.77 euros. Puntuación: 43.39 Motivo: Según lo dispuesto en la cláusula segunda del PCAP, con la baja máxima del licitador no incurso en temeridad
- Incremento de Plazo de Garantía: 2 años más de ampliación de garantía. Puntuación: 20.0 Motivo: Según lo dispuesto en la cláusula segunda del PCAP, con la baja máxima del licitador no incurso en temeridad

A la formula se aplica la Baja Máxima no incurso en temeridad, dado que tras la apertura de ofertas, se comprueba la existencia de la misma, mediante aplicación matemática.

Dado que se produce empate entre los licitadores Casal Ops SL y Euronix Metal S.L., se procede a resolver dicho empate, mediante sorteo, según lo dispuesto en la Cláusula Segunda que rige la licitación.

Se introduce en una caja opaca dos folios doblados con las mismas características, cada uno de ellos con el nombre de las empresas. Se requiere a un vecino que se encuentra en las dependencias municipales (D. Luis P.C) al objeto de que elija uno de los papeles. Obtiene el folio de la empresa Euronix Metal S.L. Dado que la empresa incurre en temeridad, se determina por unanimidad, requerir a la empresa Euronix



Metal S.L. al objeto de que en el plazo de 5 días, justifique la seriedad de la oferta presentada, así como se acuerda requerirla para que aporte físicamente, una muestra de la red que se va a instalar.
Se suspende la Sesión, sin realizar propuesta de Adjudicación hasta la confirmación de que el incurso en temeridad, puede cumplir con su oferta.

Se convocará a la Mesa de Contratación, al objeto de que se reúna para realizar la propuesta el 20 de Noviembre del 2019, a las 10:00 h., salvo indicación expresa de la Presidencia fundada en motivos procedimentales.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. María Cruz Alonso Vega
SECRETARIA DE LA MESA

D./Dña. Alejandra Fernandez Madrazo
ALCALDESA

